

El Procurador del Edomex tuvo tres opciones para tomar la decisión jurídica en el caso de la niña Paulette.

“CASO CERRADO”, DICE LA PROCURADURÍA MEXIQUENSE

Las tres versiones de Bazbaz sobre la muerte de Paulette

Al abogado mexiquense, Alberto Bazbaz, le dieron tres posibles resultados de las investigaciones de la muerte de la menor, una de ellas incluía consignar a los padres; sin embargo, el gobierno mexiquense optó por darlo a conocer como un accidente

El gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, dio como plazo el 21 de mayo para entregar los resultados de la investigación. **El Economista** tiene una copia de los tres documentos entre los que decidió el gobierno del Estado de México cuál sería el resultado final

Rubén Torres
EL ECONOMISTA

LA SEMANA pasada, sólo dos días antes de la conferencia para dar a conocer los resultados sobre la investigación de la muerte de Paulette Gevara, había tres resultados diferentes: La primera versión fue titulada: “Accidente”; la segunda: “Los padres sabían, pero sin consignarlos”, y la tercera: “Consignar a los padres por homicidio culposo”.

El **Economista** cuenta con una copia de las tres “versiones” distintas sobre las que el equipo del gobierno mexiquense decidió cuál era la mejor; fue la primera, como se sabe ahora, pero lo que no se hizo público ese viernes es que la conclusión de la versión tres, la cual concluye que había indicación para consignar a los padres por homicidio culposo.

El procurador Alberto Bazbaz tuvo acceso a estas tres versiones y aceptó dar a conocer la primera. La coincidencia de las tres es que fue muerte accidental, sin embargo, en la segunda y en la tercera hablan de las contradicciones de la pareja Gebara Farah y de “indicios” con los

que cuenta la PGJEM para demostrar que ambos sabían de la muerte y ubicación del cuerpo de la menor, temas que fueron omitidos en la primera versión.

El gobernador Enrique Peña Nieto ~~paso como fecha el 21 de mayo por la tarde para que el Procurador hiciera públicos los resultados. Bazbaz Sacal hizo el anunció a las 11:30 de la mañana a los medios de comunicación y tan sólo en 10 minutos leyó la versión 1: “Accidente”.~~

La redacción de las tres opciones, que constan de cuatro cuartillas y media, son similares. Sólo cambian en la determinación jurídica que asumió el Procurador mexiquense, donde dijo que no admitiría en este caso que calificó como una “tragedia humana” la existencia de injusticia e inmunidad.

VENTILAR QUE LOS PADRES SABÍAN SIN CONSIGNARLOS

Luego de detallar el tipo de pruebas periciales, forenses y criminales realizadas por la Procuraduría General de la República (PGR), la

agencia estadounidense Federal Bureau Investigation (FBI), la de España y especialistas mexicanos, en esta versión establece: cuentan con indicios para demostrar que los padres conocían de la muerte y ubicación del cuerpo de la menor “dando parte a las autoridades de su presunta desaparición por miedo a ser consignados por el delito de homicidio culposo.

“Esto nos explica las diversas contradicciones y actitudes de los involucrados, mismas que nos llevaron a seguir distintas líneas de investigación, todas ellas construidas conforme con las evidencias y con estricto apego a derecho”.

Y se asumía la decisión de acuerdo con el artículo 9, fracción IX, inciso “C” de la Ley Orgánica de la Procuraduría del Estado de México que “permite no consignar cuando tratándose de un delito culposo haya sufrido (el imputado) un daño de carácter moral de difícil superación”, indica el documento.



CONSIGNAR A LOS PADRES POR HOMICIDIO CULPOSO

Esta versión detalla que los dictámenes de la PGJ del Estado de México son apegados a la verdad histórica. “Esto último en “lo personal me deja muy tranquilo, ya que con base en la investigación científica de PGR y FBI, se confirma que el accionar de esta institución y de las personas involucradas en el caso Paulette fue profesional, técnico y con apego a derecho”.

Y agrega que “además” de las conclusiones que sobre el caso entregó la PGR y el FBI, “la PGJE cuenta con indicios para demostrar que los padres, ambos, conocían de la muerte y la ubicación del cuerpo de la menor y lo ocultaron, dando parte a las autori-

dades de su presunta desaparición por miedo a ser consignados por el delito de homicidio culposo”.

“A partir de estos hechos, hemos decidido actuar conforme con derecho y cumplimentar una orden de aprehensión en contra de Lisette Farah y Mauricio Gebara por homicidio culposo”. Ésas fueron las partes que se “cocinaron”, pero sólo una fue concluyente, la del accidente.

rtorres@eleconomista.com.mx

DESPUÉS DE DOS MESES

Lo dicho por el procurador mexiquense

ALBERTO BAZBAZ Sacal en 10 minutos cerró el caso de Paulette Gevara Farah, el cual cumpliría el pasado viernes 21 de mayo dos meses. Caso que se convirtió en una pesadilla para el abogado de los mexiquenses. Bazbaz, pues admitió la serie de yerros cometidos durante la investigación por el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJE).

Sin embargo, lo que enfatizó el Procurador, no fue relevante para la resolución a la que se llegó con las pruebas cien-

tíficas aportadas por peritos y especialistas de la PGR, FBI y otros, de que

se trató de un “lamentable accidente” en el que perdió la vida la menor entre el 21 de mayo y la madrugada del 22.

BORRÓN Y NUEVA CUENTA Con esto, todo los errores cometidos y calificaciones que sufrieron los padres ante la serie de infortunadas “afirmaciones” realizadas tanto por él como por su equipo de fiscales, dijo Bazbaz Sacal, han quedado corregidos. (Rubén Torres)

UNA HISTORIA DE CONTRADICCIONES

Primero la desaparición y después la muerte de la niña Paulette Gebara

levantó distintas reacciones entre la opinión pública y las autoridades, por las diversas versiones contradictorias que se dieron en el caso.

21 Paulette Gebara Farah, su hermana y su padre, llegan a su casa en Interlomas, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, después de pasar un fin de semana en Valle de Bravo y esa noche su madre, Lisette Farah, lleva a sus hijas a su recámara para dormir.



23-24 Mientras la PGJE continúa con las indagatorias, los padres de Paulette ofrecen entrevistas a los medios de comunicación.



27 Se colocan anuncios espectaculares en avenidas de la ciudad de México donde se busca a la niña.



22 Por la mañana, las niñeras Erika y Martha Casimiro avisan a los padres de Paulette, Mauricio Gebara y Lisette Farah que la pequeña no se encuentra en su habitación. Los padres dan aviso a la Procuraduría local (PGJEM) y se inicia la búsqueda.



26 En entrevista con el portal Quien.com, Lisette Farah pide que le entreguen a su hija y aseguró que no se tomarían represalias con nadie.

29 La PGJE anuncia el arraigo de los padres: Mauricio y Lisette, así como de las niñeras Erika y Martha Casimiro, al existir inconsistencias en sus declaraciones.



30 Los arraigados son trasladados a las instalaciones de la PGJE para ser interrogados. La PGJE realiza una reconstrucción de hechos. La Procuraduría presume responsabilidad de la madre Lisette Farah.

1 El cuerpo de Paulette es enviado al Servicio Médico Forense (Semefo) del Estado de México para realizar la respectiva necropsia de ley.



5 Velan el cuerpo de Paulette en el Panteón Francés. Por exigencia del padre, sólo acude la familia Gebara al funeral. Arlette Farah solicita a la familia de su cuñado devuelvan a la hermana de Paulette a su madre.

ABRIL

31 El cuerpo de la menor Paulette Gebara Farah es localizado dentro del departamento en que vivía con su familia en la zona de Interlomas, informaron autoridades policíacas.

- 2** Se filtra que la niña falleció a causa de asfixia.
- 3** Levantan arraigo a la familia y niñeras de Paulette.
- 4** La Familia solicita la entrega del cuerpo de la menor.



6 Una veintena de familiares de Lisette Farah acuden al entierro de Paulette. Se anuncia no de forma oficial que la causa de la muerte fue por asfixia.

7 Los líderes del PAN y del PRD, César Nava y Jesús Ortega exigieron la renuncia del procurador mexiquense Alberto Bazbaz.



12 El gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, pide a la sociedad el voto de confianza para su Procurador.

14 PRD-Edomex interpone una denuncia contra el procurador Alberto Bazbaz por uso indebido de la información bajo su responsabilidad.



21 El procurador del Estado de México, Alberto Bazbaz dio a conocer el resultado de las investigaciones y aseguró que la niña de cuatro años murió accidentalmente. Papá de Paulette agradece a PGJEM.

MAYO



9 FBI se suma a la investigación. En los siguientes días, Lizette Farah y las nanas Martha y Erika Casimiro Cesáreo acuden a la PGJEM para ampliar su declaración.

3 Lisette Farah interpone una denuncia de hechos para pelear por la custodia de su hija mayor Lisette, quien se encuentra con su esposo Mauricio Gebara.

10 Recupera Farah a su hija mayor.



Inocencia. La pequeña Paulette Gebara Farah. FOTO: ESPECIAL

Continúa en siguiente hoja

LOS INFORMES DE LA PGJEM

VERSIÓN 1 Investigaciones de diversas instancias judiciales tanto nacionales como internacionales, se desprende que la muerte de la menor fue producto de un lamentable accidente. Como abogado sé que en una investigación debemos atenernos a los resultados científicos, y en este caso, éstos indican que el caso, debe ser cerrado.

Hay voces que señalan que hubo la equivocación de no encontrar con mayor anticipación a la menor en su propia cama, visto en retrospectiva esta crítica tiene fundamento, al igual que aquellas que sostienen que las declaraciones sobre el caso debían realizarse hasta tener una conclusión definitiva, como sucede el día de hoy.

Sobre lo primero, me permito anunciar que hoy gracias al FBI contamos ya con un protocolo para investigar sustracción de menores de su domicilio que ha probado ser eficaz en cada ocasión en que ha sido utilizado.

VERSIÓN 2 Las citadas conclusiones de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México indican que la muerte de la menor fue producto de un lamentable accidente.

Además de lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México cuenta con indicios para demostrar que los padres, ambos, conocían de la muerte y la ubicación del cuerpo de la menor y lo ocultaron, dando parte a las autoridades de su presunta desaparición por miedo a ser consignados por el delito de homicidio culposo.

Esto explica las diversas contradicciones y actitudes de los involucrados, mismas que nos llevaron a seguir distintas líneas de investigación, todas ellas construidas conforme a las evidencias y con estricto apego a derecho.

El resultado final de la investigación científica, descarta y aclara todas las hipótesis que

VERSIÓN 3 De las citadas conclusiones de la Procuraduría General de la República, se desprende que la muerte de la menor fue producto de un lamentable accidente.

Además de lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México cuenta con indicios para demostrar que los padres, ambos, conocían de la muerte y la ubicación del cuerpo de la menor y lo ocultaron, dando parte a las autoridades de su presunta desaparición por miedo a ser consignados por el delito de homicidio culposo.

Esto explica las diversas contradicciones y actitudes de los involucrados, mismas que nos llevaron a seguir distintas líneas de investigación, todas ellas construidas conforme a las evidencias y con estricto apego a derecho.

El resultado final de la investigación científica, descarta y aclara todas las hipótesis que pudieran contradecir que se trató de un accidente.

A partir de estos hechos, hemos decidido actuar conforme a derecho y cumplimentar una orden de aprehensión en contra de Lissetta Farah y Mauricio Gebara por homicidio culposo.

